



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL CAJAMARCA

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200-2010-A/MPSM

San Miguel, 01 de Julio del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL,

CONSIDERANDO:

Que, la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 016-2010-CEP/MPSM** es convocada por el Comité Especial Permanente de la Municipalidad Provincial San Miguel designado para este efecto, que con Resolución de Alcaldía N° 054-2010-A/MPSM de fecha 25 de febrero del 2010, se nombró el Comité Especial Permanente encargado de conducir dicho proceso, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS AREAS DE RENTAS, REGISTRO CIVIL, INFORMÁTICA, CATASTRO Y TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL"**.

Que, de acuerdo a lo estipulado en la Nueva Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, D.L. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF en el IV Párrafo del Art. N° 24° de la Ley, contempla que entre una de las competencias del Comité es la elaboración de las Bases correspondientes.

Que, el Art. 26° de la Ley establece que las Bases deberán ser aprobadas por el Titular del Pliego.

Que, el Comité Especial Permanente ha elaborado las Bases Administrativas para la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 016-2010-CEP/MPSM**.

Que, en uso de las facultades y prerrogativas conferidas en la Ley N° 27972 Art. 20° Inciso 6), Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR las Bases Administrativas de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 16-2010-CEP/MPSM**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL CAJAMARCA
Ing. GUILLERMO ESPINOZA RODRÍGUEZ
ALCALDE